

La Floresta, 8 de diciembre de 2022.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 380/2022

ACTA N.º 041/2022

**VISTO:** El la necesidad de proporcionar baños químicos para las ferias de temporada y paseos de compras de nuestra jurisdicción

### CONSIDERANDO:

- 1 el gasto se va a asignar al fondo ferias
- 2 que el proveedor seleccionado se encuentra inscripto en RUPE y tiene DGI y BPS al día
- 2 Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 041/22, de fecha 8 de diciembre de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de hasta \$55.632 (cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 2 baño químico para el desarrollo del paseo de compras de Costa Azul del 20/12/2023 AL 28/02/2023

2 Autorizar el gasto de hasta \$55.632 (cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 2 baño químico para el desarrollo del paseo de compras de Cuchilla Alta del 20/12/2023 AL 28/02/2023

3 Autorizar el gasto de hasta \$18910 (dieciocho mil novecientos diez Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 1 baño químico para el desarrollo de la Feria de Jauriguierry los días 23 Y 30 de diciembre

Julio Pérez

Bicelli

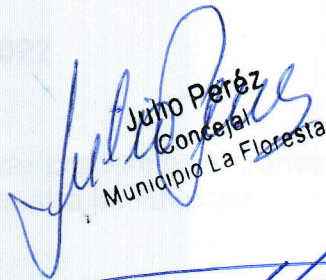
2022, 5, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero 2023 y 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de febrero 2023.

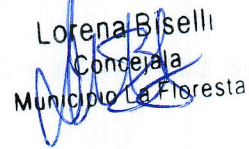
4 Autorizar el gasto de hasta \$19.856 (diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis Pesos Uruguayos), a la empresa Urubaños RUT 020357800014 por concepto de contratación de 1 baño químico para el desarrollo de la Feria de Santa Ana los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre 2022, 4, 5, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero 2023, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 de febrero 2023.


5 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan

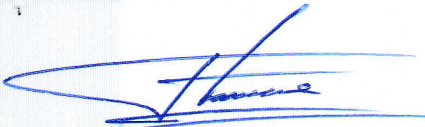

6- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

  
Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

  
Cecilia Pereyra  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
  
Vicente Amicone  
Concejal